

Reglamento de Promoción:

“Mastercard y BAC te brindan la oportunidad de disfrutar de una experiencia inigualable en Machu Picchu, Perú”

PARTICIPANTES:

Participarán los clientes preseleccionados de tarjeta de débito Mastercard a criterio de BAC.

PREMIOS:

Dos (2) paquetes de viajes dobles a Machu Picchu, Perú que serán sorteados y entregados de acuerdo a las condiciones de este reglamento:

Características del premio:

- Duración: 4 días – 3 noches
- Pasaje aéreo
- Hotel de 4-5 estrellas
- Servicio de coche hasta alojamiento de lujo.
- Recepción de bienvenida.
- Desayuno gourmet diario en el hotel
- Recorrido por Machu Picchu.
- Cena en un restaurante tradicional peruano.
- Clase de cocina VIP y preparación de bebidas.
- Cena en restaurante de renombre.
- Servicio de coche al aeropuerto.
- Tarjeta de regalo Mastercard de \$400

FECHA DE INICIO: 01 de abril 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de mayo 2024

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nivel nacional.

MECÁNICA Y BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN:

Mecánica de la promoción:

A los tarjetahabientes que se encuentren en la base preseleccionada a criterios de BAC se les hará un ofrecimiento detallando las instrucciones de la promoción mediante: cajero automático de la red BAC, correo electrónico, redes sociales y/o mensaje de texto a su celular.

Para cumplir el reto y participar en el sorteo deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 1- Inscribirse en el formulario de inscripción que será enviado por correo electrónico, sms, redes sociales, ATM y digitar correctamente el número de identidad.
- 2- A partir de la fecha de inscripción el cliente acumulará oportunidades por lo siguiente:
 - a) Una oportunidad por cada L 500 de compra locales al mes durante abril y mayo con tarjeta de débito Mastercard de BAC
 - b) Recibe doble oportunidad al suscribir tu tarjeta de débito Mastercard de BAC en pagos automáticos en servicios básicos como luz, agua o teléfono.
- 3- Participan en la promoción únicamente transacciones de compra locales o suscripciones a pagos automáticos realizadas con tarjeta de débito Mastercard de BAC.

Pueden participar clientes que tengan activo el adelanto de salario, este no se considerará como una transacción de retiro para esta promoción.

Mecánica del sorteo:

La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se realizará un sorteo electrónico entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones establecidas en este reglamento y en presencia de testigos de áreas como Legal, Calidad o Cumplimiento de la institución quienes darán fe y legalidad del sorteo.

Una vez realizado el sorteo y habiendo seleccionado los ganadores para cada premio, también se elegirán 3 participantes suplentes para cada uno de los ganadores, quienes lo reemplazarán en orden subsecuente en el caso de que éste

no responda a las tres (3) llamadas de contactación que BAC le realice en el plazo que estime conveniente.

Mecánica de otorgamiento del premio

Para recibir el premio, los ganadores serán contactados informándoles de su condición de ganadores, por medio de llamada telefónica; la comunicación servirá para corroborar la identidad del tarjetahabiente y comprobar conforme a la lista de ganadores, que en efecto el tarjetahabiente es acreedor del premio.

Los ganadores deberán presentar tarjeta de identidad, carnet de residencia y/o pasaporte y su tarjeta de débito.

Para hacer efectivo el premio, el cliente debe cumplir lo siguiente para el viaje:

- 1- Confirmar que su pasaporte tenga mínimo 6 meses de vigencia a partir de la fecha de retorno a Honduras.
- 2- Revisar que cuente con todas las visas, requisitos y documentos que requiere para entrar a cada país destino.
- 3- Presentar fotocopia de tarjeta de identidad, carnet de residencia y/o pasaporte, así como fotocopia de documentos que amparen exoneración tanto al momento de la compra del boleto, como al momento de chequearse en el aeropuerto en el mostrador de la aerolínea.

El viaje se realizará en el mes de agosto del año 2024.

El ganador es el único responsable de los gastos incurridos para hacer valer el premio, así como de sus actos y conducta en todo momento durante el viaje.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo se llevará a cabo en las oficinas de BAC ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Tarjeta de Débito. El sorteo de los premios se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la promoción vigente para cada periodo.

PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

El ganador tiene un plazo de treinta días (30) calendarios después de realizado el sorteo y haber sido contactado para reclamar el premio. Durante este plazo el listado de los ganadores estará publicado en la página web www.baccredomatic.com de BAC Credomatic. Transcurrido dicho período, BAC Credomatic no entregará ningún beneficio.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Ofrecimiento por cajero automático de la red BAC, envío de mensaje de texto o correo electrónico y comunicación por redes sociales para clientes preseleccionados. El reglamento estará publicado en la página web de BAC.

LUGAR DONDE RECLAMAR LOS PREMIOS:

Los ganadores deberán presentarse en las oficinas de BAC ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa o San Pedro Sula (en caso de que el ganador fuese de esa ciudad) en el departamento de Tarjeta de Débito.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

1. Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores entienden y aceptan que BAC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte de los ganadores. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

2. Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente Reglamento y exime de toda responsabilidad al Organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al Organizador. Así mismo, los ganadores serán solidariamente responsables de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por ellos.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

1. El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el Reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio.

RESTRICCIONES:

1. Aplican únicamente los tarjetahabientes de tarjetas de débito Mastercard previamente seleccionados bajo criterios de BAC.
2. No participan transacciones anuladas o denegadas.
3. No participan colaboradores de todas las empresas del Grupo BAC, ni los empleados de la agencia de publicidad MASS
4. Al premio aplicarán todas las disposiciones de los términos y condiciones establecidas por los proveedores de servicio que apliquen (aerolínea, hotel, transporte, etc.)
5. El premio deberá utilizarse en su totalidad en una única ocasión, no se permite canjear parcialmente.
6. BAC o la agencia de viajes no se hacen responsables por pérdidas, robo, o cualquier tipo de sustracción total o parcial del premio, en consecuencia, no se procederá bajo ninguna circunstancia con la reposición del pasaje aéreo o reservaciones.
7. No se otorgará el premio en caso que el ganador incumpla la cláusula No.9.9 del contrato de Afiliación de BAC donde menciona lo siguiente: "No Simular Ventas ni Autofinanciarse. El Afiliado no simulará bajo ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo".
8. BAC no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción a la promoción y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
9. El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.
10. Los premios que se otorgan conforme a este reglamento, no serán canjeables en efectivo.
11. El cliente debe estar al día en sus demás productos relacionados con la institución.
12. En los casos que el banco detecte alguna situación atípica por parte del cliente, el premio podrá ser cancelado.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.